MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 15 MAY 2025

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1552

VISTOS:

a) D.A N° 2810 de fecha 20 de agosto del 2024 que aprueba el Contrato denominado **"Construcción Sede Social Club Deportivo Enami y Sede Social San Andrés",** celebrado entre Ossio y Morales Ltda. y la I. Municipalidad de Concón con fecha 08 de agosto de 2024.

b) El Acta de Entrega de Terreno de la obra: **"Construcción Sede Social Club Deportivo Enami y Sede Social San Andrés" ID N°2597- 45-LQ24,** suscrita con fecha 19 de agosto de 2024

c) D.A. N° 4424 de fecha 30 diciembre de 2024, que otorga un aumento de plazo por 30 días corridos, siendo la fecha de termino el 20 de diciembre de 2024.

d) D.A. N° 0062 de fecha 13 de enero de 2025, que aprueba el Anexo de Contrato del primer aumento de plazo de 30 días corridos de la obra "Construcción Sede Social Club Deportivo Enami y Sede Social San Andrés".

e) D.A N° 0360 de fecha 30 de enero de 2025, que otorga un segundo aumento de plazo por cuarenta y cinco (45) días corridos suscrita, siendo la nueva fecha de termino el 04 de febrero de 2025.

f) La carta de fecha 03 de febrero de 2025, suscrita por don Sebastián Morales Carnio en representación de OSSIO Y MORALES LTDA, que solicita un tercer aumento de plazo de (30) días corridos para la ejecución de la obra: **"Construcción Sede Social Club deportivo Enami y sede Social San Andrés", ID N°2597-45-LQ24.**

g) El MEMO DOM N°91 de fecha 07 de febrero de 20245de Director de Obras Municipales (S) al Alcalde que informa favorablemente y recomienda otorgamiento de aumento de plazo.

h) La autorización ingreso Alcaldía N° 378 de fecha 10 de febrero 2025, estampada en el anverso del MEMO DOM señalado en la letra anterior.

i) Correo electrónico de fecha 18 de febrero de 2025, enviado por Contratista OSSIO Y MORALES LTDA., a solicitud de la Unidad Técnica de Obras presenta la contrapropuesta de presupuesto para la construcción de Muro de Contención, obra extraordinaria no contemplada en el proyecto original.

j) MEMO DOM N° 135 de fecha 20 e febrero de 2025, recomienda la contratación y ejecución de obras extraordinarias.

k) Autorización ingreso Alcaldía N° 493 de fecha 26 de febrero de 2025, estampada en el anverso del MEMO DOM señalado en el visto anterior.

l) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 440 de fecha 22 de abril de 2025 por el monto de $ 16.078.000.- correspondientes a las obras extraordinarias de la Sede Social san Andrés.

m) MEMO DOM N° 290 de fecha 28 de abril de 2025, que recomienda al Alcalde autorizar a 120 días la extensión del plazo indicado en Visto f).

n) Autorización ingreso Alcaldía N° 911 de fecha 28 de abril de 2025, estampada en el anverso del MEMO DOM señalado en el visto anterior.

o) Decreto Alcaldicio N° 0985 de fecha 28 de marzo de 2025 que, aprueba los acuerdos del Consejo Ordinario Municipal N° 9 de fecha 27 de marzo de 2025.

p) Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25 de octubre de 2023, que ratifica nombramiento de Administrador Municipal.

q) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.

r) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.

s) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso.

t) Las facultades legales, que me confieren los Artículos 56 y 63 la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.

CONSIDERANDO

I. **Que,** mediante MEMO DOM N° 290 mencionado en el Visto m), la Unidad Técnica de Obras y profesional residente, manifiesta con argumentos la solicitud del tercer aumento de plazo de ciento veinte (120) días corridos. En él Visto **i), j), y n)** se describe el proceso administrativo que significo la aprobación de los recursos extraordinarios del muro de contención en la Sede San Andrés con el objetivo de continuar la obra y finalizar correctamente el Contrato.

II. **Que,** mediante el decreto mencionado en el Visto **e)** se establece el segundo aumento de plazo con fecha de termino 04 de febrero de 2025.

III. **Que,** conforme se describe en el MEMO DOM N° 135 indicado en Visto j), las obras extraordinarias por el monto de $16.077.171.-son necesarias de ejecutar con el objetivo de habilitar el acceso del lado Norte de la Sede Social San Andrés, ejecutar los pavimentos exteriores y reforzar los deslindes del vecino Oriente y Norte debido al desnivel de terreno y dar un correcto termino al Contrato. A continuación, se detallan las obras extraordinarias.

"CONSTRUCCION MURO CONTENCIÓN SEDE SOCIAL SAN ANDRES"

Ítem	DESCRIPCION	Unidad	Cant	Precio Unitario	Total
1	**Muro de Contención**				
1.1	Excabaciones	m3	14	$ 25.740	$ 360.360
1.2	Transaporte excedentes a Botadero	m3	14	$ 17.275	$ 241.847
1.3	Emplantillado	m3	1	$ 93.988	$ 93.988
1.4	Compactanción	m2	15	$ 5.172	$ 77.584
1.5	Enfierradura 8 mm	kg	200	$ 1.286	$ 257.241
1.6	Enfierradura 10 mm	kg	75	$ 1.598	$ 119.877
1.7	Moldajes	m2	50	$ 23.106	$ 1.155.302
1.8	Hormigón Fundación	m3	7	$ 156.298	$ 1.094.084
1.9	Hormigón sobrecimiento	m3	5	$ 156.298	$ 781.488
1.10	Muro de bloques	m2	30	$ 139.186	$ 4.175.580
1.11	Barbacanas	Unidad	3	$ 58.672	$ 176.016
1.12	Cierre Bulldog	ml	30	$ 75.827	$ 2.274.815
				TOTAL OBRAS	**$ 10.808.182**

TOTAL COSTO DIRECTO	$	**10.808.182**
GASTOS GENERALES 15%	$	1.621.227
UTILIDADES 10%	$	1.080.818
TOTAL NETO	$	**13.510.228**
IVA 19%	$	2.566.943
B VALOR TOTAL EJECUCIÓN DE OBRA	$	**16.077.171**

IV. **Que**, conforme al numeral 11.4, de las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública, el Contratista podrá solicitar aumento de plazo del contrato solo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito, situación que debe ser solicitada oportunamente antes del vencimiento del plazo de ejecución de la Obra. Además, la petición del aumento de plazo debe ser evaluada por la Unidad Técnica y/o mandante, quien calificará la solicitud, aceptando o rechazando el aumento de plazo solicitado.

V. **Que,** conforme a los considerandos anteriores, este Alcalde ha estimado acoger la solicitud formulada por la Unidad Técnica de Obras y contratista Ossio y Morales Ltda., informada favorablemente por el Sr. Director de Obras Municipales (S), en orden a otorgar un aumento de plazo de treinta días (120) días corridos para la ejecución de la obra: **"Construcción sede Social Club deportivo Enami y sede Social San Andrés", ID N°2597-45-LQ24**.

VI. **Que**, Alcalde autoriza la aprobación tanto del aumento de plazo como de los recursos fundamentado en Visto j), k), l), m) y n) y detalles del presupuesto en Considerando l) con la finalidad de llevar a cabo las obras extraordinarias en beneficio de la obra denominada **"Construcción Sede Social Club Deportivo Enami y Sede Social san Andrés".** Comuna de Concón., ID 2597-45-LQ24.

VII. **Que,** el Consejo Municipal aprueba la Modificación Presupuestaria, conforme lo señala el Decreto Alcaldicio N° 0986, de fecha 27 de marzo de 2025 y el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 440 emitido el 22 de abril de 2025, por el Monto $ 16.077.171 para ejecutar las obras del muro de Contención de la Sede Social San Andrés.

D E C R E T O

1. **OTÓRGASE,** a la empresa Ossio y Morales Ltda. un tercer aumento de plazo de ciento veinte (120) días corridos a contar del 5 de febrero de 2025 para la ejecución de la obra: **"Construcción sede Social Club Deportivo Enami y Sede Social San Andrés", ID N°2597-45-LQ24.**
2. **DÉJASE,** constancia que la nueva fecha de término contractual para la ejecución de la obra: **"Construcción Sede Social Club Deportivo Enami y Sede Social San Andrés", ID N°2597-45-LQ24**, es el día 4 de junio de 2025.
3. **RATIFÍQUESE,** el Aumento de obra Extraordinaria por el monto de **$ 16.077.171**.- (dieciséis millones setenta y siete mil ciento setenta y un pesos) Iva Incluido, de la obra **"Construcción Sede Social Club Deportivo Enami y Sede Social San Andrés".**
4. **DÉJASE,** establecido que el monto del Presupuesto Modificado es por **$ 286.076.735** (Doscientos ochenta y seis millones setenta y seis mil setecientos treinta y cinco pesos) Iva incluido de la obra **"Construcción Sede Social Club Deportivo Enami y Sede Social San Andrés".**
5. **DÉJASE,** constancia que el aumento de plazo otorgado mediante el presente Decreto Alcaldicio no otorga derecho a Ossio y Morales Ltda. para solicitar mayores gastos generales o utilidades.
6. **INSTRUIR,** al Contratista las extensiones necesarias de las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, de acuerdo a los nuevos plazos, debiendo cumplir con lo estipulado en las Bases Administrativas.
7. **CONFECCIÓNESE,** por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el anexo de contrato correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN SECRETARIA MUNICIPAL V REGIÓN

MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN ALCALDE V Región

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

FRV/STC/ARR /AGD/agd.

DISTRIBUCIÓN:
1. Alcaldía.
2. Ossio y Morales Ltda.
3. Secretaría Municipal.
4. Dirección de Control Municipal.
5. Asesoría Jurídica.
6. SECPLAC.
7. Archivo Propuesta

8. Archivo DOM (26).

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO DE CONTROL
13 MAY 2025
RECIBIDO HORA: 13:00